

JUAN SAMY MERHEG MARÚN  
Senador de la República

## PROPOSICIÓN

MODIFIQUESE EL ARTICULO 2 DEL PROYECTO DE LEY NÚMERO 082 DE 2021 SENADO:  
“POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN ALIVIOS A LOS BENEFICIARIOS DE CRÉDITOS REEMBOLSABLES DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR –ICETEX- Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

Artículo 2º. Alivios. A partir de la promulgación de la presente ley, los beneficiarios que durante el año 2020 hayan contraído nuevos créditos reembolsables con el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior –ICETEX–, obtendrán un descuento del 50% del capital prestado y una condonación del 100% de los intereses de los recursos desembolsados durante la misma vigencia.

La población objeto de dichos alivios, serán los beneficiarios de créditos reembolsables pertenecientes al estrato 1, 2 y 3.

**Los egresados de pregrado a los cuales se le termino el periodo de gracia para cancelar el crédito durante el año 2020 y que no consiguieron empleo obtendrán una condonación del 100% de los intereses dejados de cancelar durante este periodo y se les prorrogara el crédito un año más.**

Parágrafo: El Gobierno Nacional, en cabeza del Ministerio de Educación y con el apoyo técnico del ICETEX, reglamentará las condiciones y requisitos para el acceso al alivio que trata el presente artículo



JUAN SAMY MERHEG MARUN  
Senador de la República